



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B:
TRAMITES SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-061-B (OFICIO No. SGPA-
UARN/1295/COAH/2015).

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

DOMICILIO PARTICULAR
NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUIE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL
SOLICITANTE.
CONTENIDO EN LA PÁGINA 1 DE 1

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.

OP
CATS
C2
1994
JP



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1295/COAH/2015
BITÁCORA: 05/DK-0017/08/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 12 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBI ORIGINAL

MAURO ALDACO VAZQUEZ
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 928 COLONIA EJIDAL
27446 MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: *[Signature]* EMPRESA: _____
FECHA: 07/09/15 NOMBRE: Mauro Aldaco V.
HORA: 12:40 CARGO: Dueño

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MAURO ALDACO VAZQUEZ con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° 510.-989/95/1326 de fecha 01 de Noviembre de 1995, que cuenta con el código de identificación T05017AAV001 ubicado en C. VENUSTIANO CARRANZA N° 928 COL. EJIDAL C.P. 27446 Matamoros Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	12217336	12217350

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBIDO
15 SEP 2015
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #035 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO
C.c.p. LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.-
PRESENTE.

ING. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS - DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA - PRESENTE.

RFTR/JGGVYE/VRZP/jvcc

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN COAHUILA
30 SEP 2015
RECIBIDO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

